

RESOLUCIÓN RNRH- IEDEX-04-23-0007

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día cinco de julio del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de solicitud de Inscripción de Entidades Dedicadas a las Actividades de Exploración presentada por el señor RAFAEL ANTONIO RAMOS LARA, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **HIDROINVERSIONES RAMOS ABARCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V.**; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado el señor RAFAEL ANTONIO RAMOS LARA, en su calidad personal, documentación con información relativa la inscripción de una Entidad Dedicada a las Actividades de Exploración, se realizó la tramitación del formulario solicitud antes indicado.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de Entidades Dedicadas a las Actividades de Exploración presentada por el señor RAFAEL ANTONIO RAMOS LARA.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud presentada, mediante Dictamen Técnico de fecha 9 de mayo de 2023, se emitieron prevenciones al proceso promovido, las cuales fueron notificadas el día 30 de mayo de 2023, siendo subsanadas el día 9 de junio del año en curso.
- IV. Que contando con la documentación necesaria presentada por la titular, se determinó la viabilidad de otorgar la inscripción solicitada.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en el Artículo 99 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCION DE ENTIDAD DEDICADA A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION**, a la Sociedad **HIDROINVERSIONES RAMOS ABARCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V**
2. Asimismo, la Titular, deberá presentar anualmente o cuando se les requiera, un reporte de actividades de exploración, anexando la documentación técnica de cada perforación realizada, conforme a la normativa que disponga la ASA, según lo establecido en el artículo 99 inciso 2° de la Ley General de Recursos Hídricos.
3. La actividad comercial de perforación de pozos se podrá realizar únicamente cuando exista previamente un permiso de exploración emitido por la ASA.
4. El incumplimiento a la presente Resolución por parte de la titular de la inscripción antes mencionada, obliga a esta Autoridad a iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la Ley General de Recursos Hídricos.
5. Hacerle saber a la interesada que podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA



RNRH-IEDEX-04-23-0007

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas del día cinco de julio de dos mil veintitrés.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 99 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN** a la sociedad **HIDROINVERSIONES RAMOS ABARCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el señor RAFAEL ANTONIO RAMOS LARA.

Emítase el Asiento de inscripción **00007** del REGISTRO DE ENTIDADES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, quien deberá darle cumplimiento a la obligación de presentar anualmente o cuando se les requiera, un reporte de las actividades de exploración de conformidad a lo establecido en el Artículo 99 y a la normativa que disponga la Autoridad Salvadoreña del Agua.

NOTIFÍQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA